

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 25 de enero de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario **Nº. 2020-108**, de MARTHA ESPERANZA CASTILLO RODRÍGUEZ contra COLPENSIONES Y OTRAS, informando que se notificó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, sin que interviniera; que se remitió a Colpensiones mensaje de datos a correo electrónico el 3 de noviembre de 2020 (f. 58); que Colpensiones presentó contestación el 18 de noviembre (fls. 59 a 69).



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

El Despacho, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual "**se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos...**", remitió correo electrónico el día 24 de septiembre de 2020, dirigido a la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, y a PORVENIR S.A., adjuntando copia de la demanda y anexos.

No obstante lo anterior, una vez revisada la actuación, se observa que en el trámite de notificación no se adjuntó copia de la providencia a notificar, y la codemandada LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO informó que el correo remitido no contenía ninguna información (f.100), razón por la cual no es posible tener por cumplida en debida forma la notificación de las codemandadas LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, y PORVENIR S.A., ante la ausencia de los requisitos previstos en el artículo 8º *ibíd.*

Por consiguiente, se dispone requerir a la parte actora para que efectúe la notificación en debida forma y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 126 de fecha 29/07/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA